

SECRETARÍA GENERAL.
SEC-792/2026.

La Sra. Alcaldesa Accidental del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D^a. María del Mar Collado Segovia, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud del Decreto de Delegación número 2026-1547 de fecha 22/03/2026, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTO: El Convenio de colaboración entre el **Ilustre Ayuntamiento de San Roque** y la **Parroquia Nuestra Señora del Rosario** (NIF: R-1100413B), firmado el día **24/03/2026** al objeto de establecer los medios necesarios de colaboración, en orden a regular las bases para el desarrollo de la subvención económica para los actos procesionales de la Virgen del Carmen de Torreguadiaro.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.1.a de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar el gasto “Convenio Parroquia Nuestra Señora del Rosario”, con cargo a la partida presupuestaria **924.00.489.32**, por importe de **DOS MIL SETECIENTOS euros (2.700 €)**, para los sufragar gastos, como se indica en el convenio, relacionados con la organización de los actos procesionales de la Virgen del Carmen de Torreguadiaro.

SEGUNDO.- Aprobar la disposición del referido gasto de la Parroquia Nuestra Señora del Rosario.

TERCERO.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Parroquia Nuestra Señora del Rosario (NIF: R-1100413B), de fecha 24/03/2026.

CUARTO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago a favor de la Parroquia Nuestra Señora del Rosario (NIF: R-1100413B).

QUINTO.- Notificar el presente decreto a las partes firmantes y al departamento de Intervención de Fondos.

SEXTO.- Del presente Decreto deberá darse cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

En San Roque, firma la Sra. Alcaldesa Accidental del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen.

